

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 Expt. 012VPP656126-656130-656131-
 656132-656135-656136-656141
 014VPP656138-656139-656140
 JCH/MGM/NDP/AIK/CGR/MGC.



DECLARA PARCIALMENTE DESIERTA
 PROPUESTA PÚBLICA QUE SEÑALA,
 RESPECTO DE INMUEBLES FISCALES
 UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

SANTIAGO, 26 SEP 2024

EXENTO N° 286 / VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, mediante los Oficios Ord. SE01-223-2024 y Ord. SE01-490-2024 de 18 y 29 de enero, respectivamente; Ord. N° SE01-767-2024 de 16 de febrero y Ord. N° SE01-1629-2024 de 18 de abril, todos de 2024; el Oficio Ord. N° 243 de 14 de mayo de 2024, de la División de Bienes Nacionales; el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas Licitación Pública de fecha 17 de enero de 2024; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones, en Sesión N° 199 de 3 de agosto de 2023; el Decreto (Exento) N° 363 de 12 de diciembre de 2023, del Ministerio de Bienes Nacionales; el Oficio Ord. N° 196 de 29 de mayo de 2024, de la División Jurídica; el D.L. N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 363 de 12 de diciembre de 2023, del Ministerio de Bienes Nacionales, se declararon prescindibles 12 inmuebles fiscales, ubicados en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, y se autorizó la ejecución de una licitación para su enajenación en propuesta pública, de acuerdo a las "BASES ESPECIALES LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA, REGIÓN DE TARAPACÁ" y sus Anexos, todos aprobados en el mismo acto.

Que el llamado a licitación se publicó en el Diario "La Estrella de Iquique", fijándose la Primera y Segunda Recepción de ofertas, para los días 17 de enero de 2024 y 16 de febrero de 2024, respectivamente, en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.



Que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, mediante Oficios Ord. SE01-223-2024 y Ord. SE01-490-2024 de 18 y 29 de enero de 2024, respectivamente, y según consta en el Acta de la Primera Recepción y Apertura de Ofertas de 17 de enero de 2024, informó que don Michael Gonzalo Castro Choque, presentó ofertas preferentes por los Sitios N°s 1, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 22, 23 y 25, todos de la Manzana 17, ubicados en La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, remitiéndose los correspondientes antecedentes al nivel central para su revisión, evaluación y propuesta de adjudicación a la autoridad ministerial.

Que mediante oficio Ord. N° SE01-1629-2024 de 18 de abril de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá y estando en proceso de adjudicación las ofertas recibidas, se ha informado que con esa misma fecha, don Michael Gonzalo Castro Choque, ha presentado su desistimiento de las ofertas presentadas por los Sitios N°s 1, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 22, 23 y 25, todos de la Manzana 17, ubicados en La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, por motivos personales, razón por la cual, la Secretaría Regional Ministerial solicita declarar desierta la licitación respecto de dichos inmuebles.

Que asimismo, la División de Bienes Nacionales, mediante el Oficio Ord. N° 243 de 14 de mayo de 2024, ha solicitado declarar desierta la licitación pública respecto de los referidos inmuebles fiscales, toda vez que el oferente Michael Gonzalo Castro Choque, se desistió de manera expresa de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación.

D E C R E T O :

I.- Declárase parcialmente desierta la propuesta pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 363 de 12 de diciembre de 2023, del Ministerio de Bienes Nacionales, respecto de los inmuebles fiscales denominados Sitios N°s 1, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 22, 23 y 25, todos de la Manzana 17, ubicados en La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizados en los Planos N° I-2-7383-C.R. y N° 01401-4.580-C.R.; amparados por la inscripción global a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 1711 N° 1747 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014, por las razones señaladas en el considerando.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

III.- Publíquese el presente acto administrativo en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Ministerio de Bienes Nacionales en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en la letra g) del Artículo 7°, del Artículo primero, de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, teniendo presente el deber de confidencialidad acerca de los datos personales que el presente acto pudiera contener, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.628, debiendo ser estos utilizados estrictamente dentro del marco de las funciones del Servicio y respetarse las demás exigencias que para su tratamiento establece el ordenamiento jurídico.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) MARCELA SANDOVAL OSORIO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda a Ud.,


SEBASTIÁN VERGARA TAPIA
Subsecretario de Bienes Nacionales.




DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI Bs. Nac. Reg. de Tarapacá.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.